



Diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 369
RADICADO N° 2016-00520-00

- 1) Se incorpora al expediente la actualización del avalúo, visible en el Archivo 80 Exp. Electrónico.
- 2) De conformidad con el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P., se corre traslado a las partes por diez (10) días, para que, si a bien lo tienen presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af12ce4300652909e52824b2107e0d7eb1835952da59eaa941c7b4756045700a**

Documento generado en 21/02/2023 08:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>